



Municipalidad Distrital de
Imperial - Cañete

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 034 - 2023 - GDSYE - MDI

Imperial, 22 de setiembre del 2023

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO: El Expediente Administrativo N° 9661-2023, de fecha 11 de setiembre del 2023, presentado por el Sr. JOHNNY LEON VASQUEZ, Presidente de la Asociación denominada: ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE URBANIZACION MELCHORITA-IMPERIAL², jurisdicción del distrito de Imperial - Cañete, quien solicita la inscripción RUOS, reconocimiento de la organización social y reconocimiento de la junta directiva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el II del título autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuración actos administrativos arbitrarios, por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444; y

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo el artículo 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante artículo 113 numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sobre el EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN, manifiestan que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos de Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2021-MDI, de fecha 29 de setiembre del 2021, "Actualizan y Modernizan el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S)" para la Participación Vecinal en el Distrito de Imperial; y su modificación ORDENANZA MUNICIPAL 009-2022-MDI

Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 9661-2023**, de fecha 11 de setiembre del 2023, presentado por el Sr. JOHNNY LEON VASQUEZ, Presidente de la "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MELCHORITA- IMPERIAL ", jurisdicción del distrito de Imperial - Cañete, solicita Inscripción y Reconocimiento de Junta Directiva, para lo cual se adjunta documentos sustentatorios, según a los requisitos establecidos en el Artículo 19° de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 01-2021-MDI y su modificatoria ORDENANZA MUNICIPAL 009-2022-MDI**.

Que, mediante **INFORME N° 625-2023-GDSyE-MDI**, de fecha 20 de setiembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Económico en atención al Informe N° 0118-2023-SG-PVCP-GDSYE/MDI, remite los actuados (136 folios) a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente.

Que, mediante **PROVEÍDO N° 4456-2023-GM-MDI**, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su Opinión Legal al respecto.



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

Que, mediante **INFORME N° 0778-2023-OAJ-MDI**, de fecha 21 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta **VIABLE** aprobar mediante resolución de Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social denominada: **ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MELCHORITA - IMPERIAL**“, jurisdicción, presentada por el Sr. Johnny León Vásquez con DNI N°09769649, presidente de la junta directiva, precisándose que el RECONOCIMIENTO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER SOCIAL, EN CONSECUENCIA NO OTORGAR PERSONERIA JURIDICA, DERECHO DE PROPIEDAD, NI POSESION SOBRE EL TERRENO O PREDIOS QUE OCUPAN LA ORGANIZACIÓN, ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2021-MDI y su modificatoria ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2022-MDI.

Que, mediante **PROVEÍDO N°4488-2023-GM-MDI**, de fecha 08 de agosto del 2023, el Gerente Municipal deriva los actuados a esta Gerencia para la emisión del Actos Resolutivo correspondiente.

Que, del análisis y revisión de lo actuado, es factible otorgar el reconocimiento de la Junta Directiva en el Registro de Organizaciones Sociales; a fin de que puedan ejercer el derecho de participación ciudadana a través de mecanismos previstos en la Constitución Política y las leyes de la materia; este acto administrativo, es únicamente de **CARÁCTER SOCIAL**, en consecuencia no otorga personería jurídica, no dispone el reconocimiento de propiedad, Posesión u otro derecho de naturaleza real sobre el bien inmueble que viene ocupando la organización.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con la visación de la Gerencia Desarrollo Social y Económico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –INSCRIBIR EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (R.U.O.S) y RECONOCER a la organización denominada “ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MELCHORITA - IMPERIAL” – IMPERIAL/CAÑETE.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la junta directiva de la Organización denominada “ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MELCHORITA - IMPERIAL” – IMPERIAL/CAÑETE, cuyos integrantes son:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JOHNNY LEON VASQUEZ	09769649
VICE PRESIDENTE	GLADYS SOTELO SARAVIA VDA. DE MAYTA	21834801
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	SANTA CECILIA HUAYLLA ANTONIO	15430598
SUB SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	NICANOR CHANCOS DIAZ	15379734
SECRETARIO DE ECONOMIA	HILDA SARCO MARIN	21108594
SUB SECRETARIO DE ECONOMIA	LEOCADIO VALERIO HUARI HUAMAN	16293272
FISCAL	ERMELINDA HUAMAN CARRION	15379349
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	ARION AEROPAJITO PEREZ BERNALDO	33345350
PRIMER VOCAL	MARCOS DONATO SUAREZ TORIBIO	15377024
SEGUNDO VOCAL	DOMINGA ALBINA VICENTE LEVANO	15395514



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete



ARTÍCULO TERCERO. –La vigencia de la junta Directiva reconocida en el artículo segundo, tendrá un periodo de (02) años, desde el 11 de febrero del 2022 al 10 de febrero del 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al representante de la Junta Directiva de la Organización Social denominada: **ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MELCHORITA-IMPERIAL” – IMPERIAL/CAÑETE**, Jurisdicción del Distrito de Imperial – Cañete y a las demás áreas orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley.



ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerente de Participación Vecinal y Centros Poblados el cumplimiento de la Presente Resolución, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONER**, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en la Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
LIC. MARIA DE LOS ANGELES PACHAS DE LA CRUZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO